



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

Número de Expediente: 2022/ETSAE0441/00000629 -E

T.A. Adquisición de afustes y accesorios del sistema misil SPIKE para M-113 TOA

REUNIDOS

De una parte, D. Víctor Manuel Rico Maestre, en su calidad de Tcol. Jefe de la SAE PC. SIST. ACORAZADOS Nº 2, con CIF.- S4030007A, actuando en nombre y representación del Estado en el ejercicio de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos del E.T., en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (B.O.E. nº187, de 06 de agosto de 2015) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

De otra parte, D. Ramón Cabases Estopa, con DNI núm.- 34741617W y D. Oriol Rubira Camprubi, con DNI núm.- 39365471M en su calidad de administradores mancomunados, actuando en nombre y representación de la Empresa ES000B67569442 - PLESIUM S.L., con domicilio social en CALLE ARQUIMEDES 10, distrito postal 08210, municipio de Barberà del Vallès, provincia de BARCELONA, según poder otorgado ante el notario D. E.M Corbal San Adrian, el día 15-07-2020, bajo el número de su protocolo 1568.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. La Orden de Inicio del expediente de SUMINISTROS fue dada por la autoridad, con fecha 16/11/2022.

Segundo. Los Documentos Contables de Retención de Crédito (RC) y su correspondiente Certificado de Existencia de Crédito (CEC), expedido por SAE PC. SIST. ACORAZADOS Nº 2, con número de operación contable 00159222340001512, fecha contable 15/11/2022, importe de 700.000,00, aplicación presupuestaria 14 12 122N1 660, correspondiente a la anualidad 2023, asociados a este contrato.

Tercero. La fiscalización previa del gasto, correspondiente a este contrato, ha sido realizada por la Intervención Delegada con competencia, mediante la emisión de informe favorable de fecha 05-DEC-22.

Cuarto. El expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnica fueron aprobados por el Órgano de Contratación con fecha 15/11/2022. Asimismo, la aprobación del gasto ha sido realizada por la autoridad competente, con fecha 12/12/2022 e importe de 700.000,00 €.

Quinto. La fiscalización previa del compromiso del gasto ha sido realizada por la correspondiente Intervención Delegada, mediante la emisión de informe favorable de fecha 24-APR-23.

Correo Electrónico

CORREOELECTRONICO

NR:

AVENIDA DE JUAN CARLOS I, 14
SEGOVIA
TEL: 921 413 713
FAX: 921 413 704



Sexto. La adjudicación definitiva del contrato fue acordada por el Órgano de Contratación, con fecha 24/04/2023. Asimismo, el compromiso de gasto ha sido realizado por la autoridad competente en fecha.

Séptimo. La notificación de la adjudicación definitiva al adjudicatario y del contrato, que ahora se formaliza, ha sido efectuada con fecha 24 de abril de 2023.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. El presente contrato de SUMINISTROS tiene como **objeto** T.A. Adquisición de afustes y accesorios del sistema misil SPIKE para M-113 TOA, según el siguiente detalle:

- Suministro y entrega de catorce (14) afustes accesorios del sistema SPIKE para TOA (NOC: 1440-33-217-6584), compuestos de los subconjuntos que se recogen en el Anexo I del Pliego de prescripciones Técnicas.

SEGUNDA. El contratista ES000B67569442 - PLESIUM S.L. se compromete con el Ministerio de Defensa a realizar el objeto del expediente 2022/ETSAE0441/00000629 -E, T.A. Adquisición de afustes y accesorios del sistema misil SPIKE para M-113 TOA, con estricta observancia de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), los cuales han regido la licitación de la que el presente contrato es consecuencia. Asimismo, el contratista declara conocer los citados pliegos y expresamente los acepta en todas sus cláusulas y prescripciones, formando parte integrante del presente contrato a todos los efectos (se acompañan como anexos).

TERCERA: De acuerdo con lo estipulado en el PCAP del contrato, la **legislación aplicable** a este contrato de carácter administrativo será, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, la contemplada en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público. De conformidad con el artículo 27 de la LCSP, serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción del presente contrato.

CUARTA. De conformidad con lo indicado en el artículo 35 de la LCSP, los **documentos** que integran el presente contrato son los siguientes, ordenados por orden de prioridad:

- 1º. Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
- 2º. Pliego de prescripciones técnicas (PPT).
- 3º. Resolución de adjudicación definitiva, emitida por el órgano de contratación.
- 4º. Acta de la licitación del contrato.
- 5º. La proposición seleccionada por la administración (oferta del adjudicatario).
- 6º. El presente documento de formalización del contrato.

QUINTA. El precio cierto - correspondiente al importe de la adjudicación, que se obliga a satisfacer el Ministerio de Defensa al contratista - es de **seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro Euros con sesenta y ocho céntimos (699.994,68 €) IVA INCLUIDO** y se hará efectivo de la forma estipulada en el PCAP, una vez recepcionada de conformidad la prestación objeto del contrato por parte del Ministerio de Defensa. Este precio incluye los tributos de cualquier índole, que graven

Correo Electrónico

CORREOELECTRONICO

NR:

AVENIDA DE JUAN CARLOS I, 14
SEGOVIA
TEL: 921 413 713
FAX: 921 413 704



las operaciones inherentes a la ejecución del presente contrato, sin que, por tanto, éstos puedan ser repercutidos como partida independiente.

SEXTA. El plazo total de ejecución será de 120 días desde la formalización del presente contrato.

SÉPTIMA. El lugar de entrega de los bienes del presente contrato será la sección de recepción del parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados 2.

OCTAVA. El **plazo de garantía** comenzará a partir del día siguiente a la/las recepción/recepciones de conformidad y será de 24 MESES. Para responder al cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, el adjudicatario tiene constituida una garantía definitiva por importe 28.925,40 €, a favor de la Administración; la cual está a disposición del Órgano de Contratación, SAE PC. SIST. ACORAZADOS Nº 2, según resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, de fecha 07-03-2023, que exhibe y entrega en este acto y que se relaciona a continuación: 2023-00008-E-0002160.

Las comisiones, intereses y demás gastos - que se produzcan con motivo de la constitución de los avales citados - serán por cuenta del contratista.

Para que las garantías y avales mencionados en esta cláusula sean eficaces ante la Administración, deberán sujetarse a las normas vigentes al respecto en materia de Derecho Mercantil y a lo establecido en los artículos del 107 al 111 de la LCSP.

NOVENA. De conformidad con lo reflejado en el PCAP, en relación con la admisión de variantes en la ejecución del contrato, y de acuerdo con las que el contratista propuso en su oferta y que resultaron aceptadas, se incorporan como obligación contractual las siguientes: NO PROCEDE

DÉCIMA. El presente contrato NO PROCEDE la **revisión de precios**, de conformidad con lo estipulado en el PCAP.

UNDÉCIMA. En el caso que se produjese **demora en la ejecución del contrato**, se estará a lo dispuesto en los artículos 192 a 195 de la LCSP y demás normas que sean de aplicación. De conformidad con lo estipulado en el PCAP, en los supuestos en los que el contratista incurra en incumplimiento en la ejecución parcial de la prestación definida en el contrato, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias, en la proporción de 0,60 € por cada mil del precio de la parte de la prestación no ejecutada de conformidad en plazo.

DUODÉCIMA. El presente contrato **ESTÁ** sujeto a la inspección oficial de aseguramiento de la calidad en los términos y condiciones que se describen en el PCAP.

DECIMOTERCERA. El **pago del precio** del contrato se efectuará en las condiciones que estipula el PCAP.

DECIMOCUARTA. Serán **causas de resolución** del presente contrato las especificadas en el artículo 211 y 306 de la LCSP y, además, las estipuladas en el PCAP.

DECIMOQUINTA. El **crédito presupuestario**, con cargo al cual se abonará el precio del presente contrato, será el indicado en el Antecedente Administrativo Segundo de este documento.

Correo Electrónico

CORREOELECTRONICO

NR:

AVENIDA DE JUAN CARLOS I, 14
SEGOVIA
TEL: 921 413 713
FAX: 921 413 704



DECIMOSEXTA. Durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del periodo de garantía, el contratista se compromete a salvaguardar la **confidencialidad**, a guardar sigilo y a no difundir aquellos datos o antecedentes que, sin ser públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que hayan tenido o tenga conocimiento con ocasión del mismo.

DECIMOSÉPTIMA. El órgano de contratación, de conformidad con lo estipulado en a los artículos 190 y 191 de la LCSP, ostenta la **prerrogativa de interpretar** el presente contrato y sus resoluciones serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio de los recursos que el contratista pudiera interponer, conforme a la legislación española.

El contratista se somete, además de a lo establecido en el presente contrato, a los preceptos de la LCSP, del Reglamento general de la LCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (BOE núm.-257, de fecha 26/10/2001) y, en general, a las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa y tributaria que sean de aplicación al presente contrato de SUMINISTROS.

Con objeto de cumplir lo establecido en todas las cláusulas que conforman el presente contrato, de buena fe lo suscriben el Representante del Estado y el Contratista, en duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha indicados.

Por el Estado

El Empresario,

Correo Electrónico

CORREOELECTRONICO

NR:

AVENIDA DE JUAN CARLOS I, 14
SEGOVIA
TEL: 921 413 713
FAX: 921 413 704